



República de Chile  
 Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA,

30 DIC. 2019

**VISTOS:**

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 5.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra de Alcalde Titular a Don Rafael Vera Castillo; El Decreto Alcaldicio N° 4.566 de fecha 26 de Diciembre de 2019, que nombra como Secretario Subrogante a Don Christian Peralta Valderrama, El Decreto Alcaldicio N° 5.384 de fecha 12 de Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019; La Resolución Exenta N° 1.918, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, de fecha 04 de Octubre de 2019, que aprueba el convenio de transferencia de recursos, para la ejecución del "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor – Versión 14 primer año de la Implementación Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad; Convenio suscrito con fecha 01 de Octubre de 2019, que aprueba la ejecución del programa denominado "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" Versión 14 primer año de la Implementación Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; y las atribuciones de mi cargo.

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra c, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica; y la necesidad de contribuir a la ejecución de acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.

Que con fecha 01 de Octubre de 2019, se suscribió convenio con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, para la ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Versión 14 primer año de la Implementación Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad, en la Región de Coquimbo.

**DECRETO 6170**

**APRUÉBESE**, convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor – Versión 14 primer año de la Implementación Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad; convenio suscrito con fecha 01 de Octubre de 2019, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, por un monto total de \$ 15.090.057.-, que serán transferidos en dos cuotas para el año 2019 y 2020; el presente convenio se mantendrá vigente hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Finales Técnicos y de Inversión, y restituidos los saldos no rendidos, no ejecutados u observados en caso de existir. Y su ejecución de este tendrá una duración máxima de 28 meses, 24 de los cuales serán destinado a dar continuidad al respectivo programa.

**IMPÚTESE EL GASTO**, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114.05.33, denominada Vinculo Versión 14, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2019.

**DESÍGNESE**, como responsable de la ejecución, coordinación y rendición del programa a doña Prisilla Orostegui Torres, del convenio señalado, Notifíquesele.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



CHRISTIAN PERALTA VALDERRAMA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAFAEL VERA CASTILLO  
 ALCALDE DE VICUÑA

RVC/CPV/FGV/nap  
 DISTRIBUCIÓN:

1. SEREMI de Desarrollo Social, Región de Coquimbo.
2. Alcaldía.
3. Transparencia Municipal.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Encargado Programa, Vicuña